



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

6218***Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local***

Visto que en fecha 2 de julio de 2019 se adoptó, por Acuerdo del Pleno, la constitución de la Junta de Gobierno Local, que deberá asistir permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las atribuciones que le deleguen el Alcalde o el Pleno.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía es competente para nombrar a los miembros que integre la Junta, así como para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en sus miembros, y por eso

RESUELVO

PRIMERO. Dar de baja como miembro de la Junta de Gobierno Local, alsiguiente concejal: Eladio Tomas Arruga, ya que ocupará un cargo de concejal con dedicación parcial.

SEGUNDO.- Incorporar como miembro de la Junta de Gobierno Local el concejal: Bartolomé Bauzá Martorell.

TERCERO.- Comunicar esta Resolución a los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el BOIB, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Puigpunyent, 3 de julio de 2020

El alcalde

Antoni Mari Enseñat

